



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00156841- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00505396-UNC-DIR#ESCMB de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (orden 9); y

CONSIDERANDO:

Que con ella la Dirección del establecimiento eleva, con su aval, el pedido formulado al orden 2 por el Sr. Prof. MARTÍN FOGLIACCO (Leg. 48.725 - DNI 30.125.489) de que se le asigne como carga anexa a sus funciones rentadas el dictado de las cuatro horas cátedra interinas de la unidad curricular Políticas Económicas (Cód. 318), desde el 1° de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022;

Que mediante la Resolución Rectoral N° RR-2021-1447-E-UNC-REC (agregada al orden 19) se designó interinamente al Prof. Fogliacco en el dictado de cuatro horas cátedra de Políticas Económicas (Cód. 318) desde el 1° de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, funciones en la que usufructuó de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

Que por Resolución Rectoral N° RR-2020-1142-E-UNC-REC se asignó al Prof. Fogliacco, como carga anexa a sus funciones de Vicedirector Administrativo de 1° de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (Cód. 302), el dictado de cuatro horas cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) a partir del 1° de agosto de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 13 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 20;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Sr. Prof. MARTÍN FOGLIACCO (Leg. 48.725 - DNI 30.125.489), en carácter de carga anexa a sus funciones rentadas, el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Políticas Económicas (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, entre el 1° de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv